Cuernavaca, Morelos, a los 08 días del mes de septiembre del año 2022.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado **Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica, en su "Procedimiento para el Registro, Control y Clasificación de Juicios en el Sistema de Litigios".**

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo-Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de septiembre de 2022, aprobó la actualización del **Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica en su "Procedimiento para el Registro, Control y Clasificación de Juicios en el Sistema de Litigios"**, mediante el ACUERDO 03-ORD-08-09-2022.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente Manual integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas a la Dirección Jurídica de CAPUFE, con la finalidad de contar con un instrumento normativo que permita fortalecer las actividades que se desarrollan en esa área, así como mantener la eficacia y eficiencia en los asuntos en los que intervienen y en los que el Organismo sea parte o le sean encomendados, involucrando en su atención a las Unidades Administrativas que lo integran, y con el propósito de transparentar el actuar de las personas servidoras publicas adscritas a la Dirección Jurídica, así como el delimitar sus funciones, vigilar el exacto cumplimiento de la normatividad aplicable y vigente, auxiliar a las diferentes áreas de CAPUFE, en las controversias y/o gestiones de carácter legal y/o administrativas que le competa o se les designe de acuerdo a las atribuciones que se tienen encomendadas.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se actualiza el documento normativo denominado **Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica en su "Procedimiento para el Registro, Control y Clasificación de Juicios en el Sistema de Litigios".**

Segundo.- Se instruye a la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 55, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustenta el Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica en su "Procedimiento para el Registro, Control y Clasificación de Juicios en el Sistema de Litigios".



Tercero.- Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la actualización a las disposiciones que sustenta el Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica en su "Procedimiento para el Registro, Control y Clasificación de Juicios en el Sistema de Litigios", en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

ATENTAMENTE

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable

José Manuel Campuzano Villegas
Director Jurídico